

DECRETO N° 3.561  
TEMUCO,  
VISTOS : 20 SET. 2012

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.367 de fecha 03 de diciembre de 2010, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Habilitación Entorno Ciclovía Tramo G. Mackenna- Caupolicán".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.532 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 23 de diciembre de 2010, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la "Habilitación Entorno Ciclovía Tramo G. Mackenna- Caupolicán".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 10 de junio de 2011, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y Plazo, mediante escritura pública.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.181 de fecha 08 de agosto de 2011, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y Plazo, mediante escritura pública.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.562 de fecha 20 de septiembre de 2011, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 13 de septiembre de 2011.
- 7.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 11 de septiembre de 2012, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.972 de fecha 23 de octubre de 2009, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas."
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Habilitación Entorno Ciclovía Tramo G. Mackenna- Caupolicán".

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Director de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

*[Firma]*  
"por orden del Alcalde"  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Firma]*  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (J. Jofré, S. Lubascher, S. Pareja)
- Of. de Partes.



504394